INFORME: Señor Juez se incorpora al expediente manifestación que realizó el apoderado demandante sobre los documentos requeridos por el perito (PDF consecutivos 41 y 42). Asimismo, se anexa cuenta de cobro y constancia de pago de los gastos periciales presentada por el perito y el apoderado demandado, respectivamente (PDF consecutivos del 43 al 46). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Abreviado –Competencia desleal-
Demandante:	Oscar Javier Naranjo Osorio
Demandados:	Gaseosas Postobón S.A
Radicado:	050013103009-2010-00193-00
Asunto:	Pone en conocimiento y Requiere perito para rinda informe

Teniendo en cuenta el anterior informe, pone en conocimiento de la parte demandada y el perito ANDERSON ADRIÁN QUINCENO SIERRA, quien se encuentra posesionado como perito avaluador de daños y perjuicios en este proceso, la información suministrada por el poderdante, además se le requiere al auxiliar para que, en el término de 10 días, contados a partir de la notificación que se le haga, proceda a rendir el informe pericial en los términos ordenados, para ello se le comparte acceso temporal al expediente digital 009-2010-00193-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6c92810cc25f2aa31fd0d400e89cf98d1e0bf683e6de2bb89241829095bdd8a**

Documento generado en 31/01/2024 03:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica